COMITÉ DE BIENESTAR ANIMAL CORPORACION HOGAR AMIGO FIEL
CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO
ENV 15 – 25 – 0400-22

SEPTIEMBRE 18 DE 2022

ACTA DE REUNION NUMERO 08

ASISTENTES:

- ANDRES FELIPE ECHEVERRI (ASESOR JURIDICO)
- JHON ALBERT CARMONA OSPINA (APOYO LOGISTICO)
- LIZETH DANIELA OSORIO (APOYO LOGISTICO)
- LAYONER CARMONA (DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE)

ORDEN DEL DIA

- EVALUACIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES DEL ALBERGUE.
- ACTUALIZACION DE LAS CONDICIONES POR DISTEMPER
- SOBREPOBLACION EN FELINOS
- RECEPCION DE CANINOS

1.EVALUACION GENERAL DE LAS CONDICIONES DEL ALBERGUE

Se encuentran los animales en óptimas condiciones, espacio adecuado, higiene adecuada, animales saludables no solo física sino también psicológicamente, se les proporciona todo lo necesario para una vida digna.

Manejo de los animales

Se cuenta con un manejo adecuado, buena alimentación, el personal demuestra completa entrega al desarrollo de las labores que propicien la vida optima de cada uno de los animales albergados.

Personal de trabajo

La corporación cuenta con un equipo de trabajo, además de capacitado, comprometido con el cuidado de los animales, atentos a cualquier irregularidad que requiere atención prioritaria.

.

A la evaluación, el personal misional actualmente contratado cuenta con todas las capacidades para el buen desempeño de sus labores dentro de la corporación.

Es importante dejar anotado que, aunque la corporación ha venido realizando mejoras en las infraestructuras, las reparaciones locativas necesarias son bastantes y de un costo elevado, aún falta reparaciones por hacer, todos estos daños pueden presentarse de manera natural por el pasar del tiempo y el uso que le dan los animales.

2. ACTUALIZACION CONDICIONES POR DISTEMPER

A la fecha se considera por parte médico que las instalaciones de la corporación se encuentran libres de distemper o moquillo, una vez realizados los diferentes procesos con la finalidad de erradicar la enfermedad, culminar la cuarentena a la que tuvieron que ser sometidos los caninos y realizar protocolos de desinfección más exhaustivos de lo habitual, se considera que la población se encuentra libre de la enfermedad, sin embargo es necesario continuar con la suplementación y tratamiento de los individuos con la finalidad de acatar las recomendaciones médicas de incentivar en los animales un nivel de defensas alto.

Es de tener en cuenta que una vez finalizada la contingencia se pudo concluir que los animales fallecidos contaban con una única dosis de vacunación, justificable para el tiempo que cada uno de ellos llevaba en el albergue(recién llegados), la respuesta inmune al virus normalmente se alcanza con el individuo cuenta con un esquema de vacunal anual completo y correspondiente a su edad, en este caso no se tenía certeza de que el animal haya tenido algún tipo de vacunación antes de ser rescatado, en el caso de los caninos con mucho tiempo en el albergue su respuesta al virus fue buena puesto que recibieron su vacuna año a año.

3. SOBREPOBLACION DE FELINOS

Actualmente la población de felinos tiene un numero considerablemente grande, por la parte etológica la profesional que atiende a los animales de la corporación considera que los gatos actualmente no se encuentran en óptimas condiciones por temas de espacio, si bien sus necesidades están completamente suplidas, el espacio en el que se albergan no es lo suficientemente grande para la cantidad de individuos, lo que puede llevar a los animales a tener cierto grado de estrés importante, actualmente no contamos con espacio adecuado para la recepción de más felino en la corporación.

4.RECEPCION DE CANINOS

A la fecha ya se realizó la recepción de dos caninos posterior a la erradicación del virus, si bien antes no podían ser recibimos por manejo responsable de la

enfermedad, es importante tener en cuenta que la recepción de caninos se realizara de manera prudente, en la medida en que las cuarentenas nos permitan realizar los ingresos con el protocolo de adaptación establecido y es fundamental tener en cuenta también que si no se cuenta con cuarentena disponible para albergar el animal este no podrá ser recibido hasta no contar con el espacio.



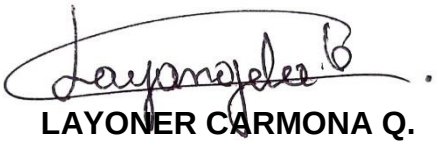
ANDRES FELIPE ECHEVERRI
CC 1039458285
Asesor jurídico



JHON ALBERT CARMONA OSPINA
c.c 1.020.394. 069
Apoyo logístico



LIZETH DANIELA OSORIO
c.c 1112778830
Apoyo logístico



LAYONER CARMONA Q.
(DIRECCION DE BIENESTAR ANIMAL) SUPERVISOR